

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2023 PARADEROS BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS, CÓD. BIP. 30463374-0 ID 638-45-0123. FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 14 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1641

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 130 de fecha 22/08/2023, que Aprueba los Anexos Complementarios de Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°26/2023** denominada, **"PARADEROS BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 30463374-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo Código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-45-0123.
2. La Resolución Exenta N° 143 de fecha 13/09/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 13/09/2023 de la **Licitación Pública N°26/2023** denominada, **"PARADEROS BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 30463374-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo Código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-45-0123.
3. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°26/2023** denominada, **"PARADEROS BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 30463374-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo

R E S O L U C I Ó N:

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°26/2023** denominada, "**PARADEROS BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 30463374-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo Código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-45-O123.

PRESIDENTE

LORETO TOBAR ZÚÑIGA
ARQUITECTA

SECRETARIO

PATRICIA SEPÚLVEDA LARA
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE

RODRIGO DÍAZ CHAVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S)

GABRIEL ORTIZ BURGOS
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO (S)

RODRIGO VELÁSQUEZ PÉREZ
ARQUITECTO

INTEGRANTE (S)

PABLO SILVA CARRASCO
INGENIERO CONSTRUCTOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Selección de ofertas e informar al Director SERVIU la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°26/2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

GABRIEL ORTIZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

PMM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADEPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS - OFICINA DE PARTES PAOLA.CARDENAS@E-PUNTAARENAS.CL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO LORETO TOBAR ZÚÑIGA
- DEPTO. TÉCNICO PATRICIA SEPÚLVEDA LARA
- DEPTO. TÉCNICO RODRIGO DÍAZ CHAVEZ
- DEPTO. TÉCNICO GABRIEL ORTIZ BURGOS
- DEPTO. TÉCNICO - RODRIGO VELÁSQUEZ PÉREZ
- DEPTO. TÉCNICO PABLO SILVA CARRASCO
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES - INT. NRO 287 13-SEPT-2023_GOB_CSS_GNA
- OFICINA DE PARTES